MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL A ENTIDADES NO GUBERNAMENTALES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Departamento de Evaluación, Seguimiento y Monitoreo Técnico Financiero

Oficio MSPAS-DECE-94-2023 Guatemala, 6 de julio de 2023

Dr. Carlos N. Cordero A. Representante Legal Patronato de Acción Contra la Lepra y Enfermedades de la Piel

Doctor Cordero:

Reciba un respetuoso saludo esperando que sus actividades se realicen de la mejor manera. En respuesta al oficio No. Ref. DC. 234-2023 de fecha 19 de junio 2023 signado por la Licda. Geimi Marroquín jefe Depto. de Contabilidad mediante el cual solicita autorización para modificar rubros de gasto por la cantidad de Q.80,725.05, le informo que se realizó la revisión y análisis correspondiente como se detalla a continuación:

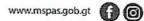
ANTECEDENTES:

De conformidad con el convenio 28-2023 suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el cual indica en la cláusula OCTAVA: PROHIBICIONES. "...LA INSTITUCIÓN tiene las prohibiciones siguientes: a) Efectuar gastos que no estén contemplados y autorizados en el Plan de Trabajo 2023; b) Realizar modificaciones en los rubros de gasto, sin previa consulta y aprobación de la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para asegurar el cumplimiento de las metas físicas programadas, técnicas y financieras..." Cláusula DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES DE LAS METAS FÍSICAS Y REPROGRAMACIONES FINANCIERAS, establece: literal "b) Para los efectos de llevar a cabo reprogramaciones financieras entre rubros de gastos aprobados en el "Plan de Trabajo 2023", se deberá solicitar por escrito por parte de "LA INSTITUCIÓN", con causa justificada, las modificaciones a más tardar el día quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), las que serán analizadas y autorizadas por la Comisión Técnica de Evaluación"

ANÁLISIS:

1. De acuerdo con la solicitud presentada y derivado de la necesidad que tiene el Patronato de Acción Contra la Lepra y Enfermedades de la Piel, para incrementar el presupuesto para los renglones de gasto de energía eléctrica, servicio médico-sanitario (exámenes, consultas y otros) alimentos para personas y productos medicinales y farmacéuticos, tomando en cuenta, que en el Plan de Trabajo 2023 se había contemplado un costo menor y ha existido aumento de la demanda de pacientes.

Trabajando por la salud de Guatema





2. Asimismo, de acuerdo con lo planteado por la entidad, parte del renglón de Sueldos y Salarios de Personal será cubierto con fondos propios, por lo que solicitan reprogramación para obtener el aprovechamiento de los recursos entre renglones de gasto.

JUSTIFICACIÓN:

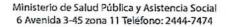
- Tomando en cuenta la necesidad que tiene la institución de asegurar y garantizar los servicios que presta y que no modifican las metas técnicas ni el monto total del convenio 28-2023 de acuerdo con los renglones de gasto indicados, a los cuales se les realizará la modificación presupuestaria, así como las justificaciones planteadas por el Patronato de Acción Contra la Lepra y Enfermedades de la Piel.
- 2) En virtud de lo indicado anteriormente, y para obtener el mejor aprovechamiento de los recursos dentro del período fiscal 2023, los renglones de gasto a reprogramarse son los siguientes:

Reprogramación anual por categoría de gasto PATRONATO DE ACCIÓN CONTRA LA LEPRA Y ENFERMEDADES DE LA PIEL

No.	Renglones de	Programado anual en	Aju	stes	Saldo	Ejecutado al	Saldo por
	Gasto	Quetzales	Aumento en Quetzales	Disminución en Quetzales	Reprogramado en Quetzales	31 de mayo de 2023	ejecutar según reprogramación
1	Sueldos y Salarios	483,498.00		8,953.13	474,544.87	262,414.91	212,129.96
2	Bonificación	36,000.00		166.67	35,833.33	19,833.33	16,000.00
3	Bono 14	58,964.00		58,964.00	-		-
4	Energía eléctrica	59,600.00	1906.31		61,506.31	24,076.11	37,430.20
5	Telefonía	636			636	265	371
6	Servicio Médico Sanitario (exámenes, consultas y otros)	54,638.00	22,821.00		77,459.00	29,459.00	48,000.00
7	Otros servicios no personales	5,100.00		978.75	4,121.25	1,649.25	2,472.00
8	Alimentos para personas	43,400.00	2,192.40		45,592.40	13,092.40	32,500.00
9	Productos medicinales y farmacéuticos	733,464.00	53,805.34		787,269.34	272,725.07	514,544.27
10	Otros materiales y suministros (gas, ortopedía y otros)	24,700.00		11,662.50	13,037.50	3,769.50	9,268.00
	TOTALES	1,500,000.00	80,725.05	80,725.05	1,500,000.00	627,284.57	872,715,43

Fuente: Reprogramación de fondos presentado por el Patronato de Acción Contra la Lepra y Enfermedades de la Piel.

Trabajando por la salud de Guatema







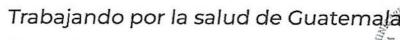




De acuerdo con el análisis de la solicitud planteada por el Patronato de Acción Contra la Lepra y Enfermedades de la Piel con el reporte de los rubros a reprogramarse realizada al 19 de junio de 2023, así como las justificaciones expuestas por la entidad para realizar las modificaciones entre los rubros presupuestarios autorizados; y tomando en consideración que las cantidades reprogramadas no afectan el monto total del convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y bajo la estricta responsabilidad de la institución en el manejo transparente, racional y pertinente de los fondos gubernamentales que se reciban y en la aplicación de los cambios sugeridos, esta Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud, al respecto

OPINA:

- a) Que es procedente autorizar bajo la estricta responsabilidad del Patronato de Acción Contra la Lepra y Enfermedades de la Piel., la reprogramación entre renglones de gasto solicitada, por la cantidad total de ochenta mil setecientos veinticinco quetzales con cinco centavos (Q.80,725.05).
- b) Los renglones de gasto para reprogramarse se desglosan a continuación: 1) Sueldos y Salarios de Personal, se disminuirá la cantidad de ocho mil novecientos cincuenta y tres quetzales con trece centavos, (Q.8,953.13) 2) Bonificación se disminuirá la cantidad de ciento sesenta y seis quetzales con sesenta y siete centavos, (166.67) 3) Bono 14 se disminuirá la cantidad de cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro quetzales, (Q.58,964.00) 4) Otros servicios no personales se disminuirá la cantidad de novecientos setenta y ocho quetzales con setenta y cinco centavos (978.75) 5) Otros materiales y suministros se disminuirá la cantidad de once mil seiscientos sesenta y dos quetzales con cincuenta centavos (Q.11,662.50) 6) Energía eléctrica aumentará la cantidad de un mil novecientos seis quetzales con treinta y un centavos (Q.1906.31) 7) Servicio Médico Sanitario, aumentará la cantidad de veintidós mil ochocientos veintiún quetzales (Q.22,821.00) 8) Alimentos para personas, aumentará la cantidad de dos mil ciento noventa y dos quetzales con cuarenta centavos (Q.2,192.40) 9) Productos medicinales y farmacéuticos aumentará la cantidad cincuenta y tres mil ochocientos cinco quetzales con treinta y cuatro centavos (Q.53,805.34) la institución podrá empezar a ejecutar estos renglones de gasto a partir del mes de julio de 2023, los cuales deberán reflejarse en los informes de ejecución financiera.





RECOMENDACIÓN:

Para poder ejecutar la reprogramación financiera el Patronato de Acción Contra la Lepra y Enfermedades de la Piel deberá apegarse al marco legal y transparente de calidad del gasto, para evitar ser objeto de inconvenientes con la Auditoría Interna del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de la Contraloría General de Cuentas.

Atentamente,

Dr. Mario García Chenal Facilitador

Departamento De Evaluación, Seguimiento Y Monitoreo Técnico Financiero

> Dra. Delmy Walesska Zeceña Alarcón Directora

Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud

Vo. Bo.

Lic Ariel Estuardo Hernández Cardona Viceministro Administrativo Financiero Ministerio de Salad Pública y Asistencia Social

Trabajando por la salud de Guatemala









Hospital Dermatológico Dr. Ramiro Gálvez A. Patronato de Acción Contra la Lepra y Enfermedades de la Piel



Guatemala, 19 de junio 2023 No. Ref. DC. 234-2023

Dra. Delmy Walesska Zeceña Alarcón Dirección de Evaluación y Control de Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud MSPAS Presente

Respetable Dra. Zeceña:

Reciba un cordial saludo, deseando éxitos en su gestión, por este medio y en base al Convenio número 28-2023, suscrito entre el MSPAS y el Patronato de Acción Contra la Lepra y Enfermedades de la Piel, quien administra y opera los fondos del Hospital Dermatológico Dr. Ramiro Gálvez A., Cláusula Octava, inciso b) Realizar modificaciones en los rubros de gasto, sin previa consulta y aprobación de la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud y Asistencia Social..., por esta razón solicitamos autorización para modificar los siguientes rubros de gasto:

Recurso Humano

- Rubro No. 1 Sueldos y Salarios.

Se solicita una disminución de Q 8,953.13 en este rubro para poder cubrir el saldo pendiente por ejecutar del Rubro No.10 Productos Medicinales y Farmacéuticos. Cabe mencionar que el Patronato de Acción Contra la Lepra y Enfermedades de la Piel cubrirá con fondos propios los gastos del Recurso Humano correspondientes a los meses de octubre a diciembre 2023, incluyendo Bono 14 y Aguinaldo, siendo un total aproximado de Q 289,025.47, ya que debido al aumento de precios y el haber regresado a la normalidad después de pasar la Pandemia vivida a nivel mundial la afluencia de pacientes ha ido en aumento, y lo asignado en el Presupuesto no será suficiente para cubrir dichos gastos a pesar que ya estaban contemplados y aprobados dentro del Plan de Trabajo para este periodo 2023.

Rubro No. 2 Bonificación.

En lo que va del periodo 2023 hemos tenido personal suspendido por el IGSS, por lo que este rubro ha disminuido levemente con relación a lo programado para los meses de enero a mayo 2023 por lo que solicitamos una disminución de Q 166.67, y redistribuirlos en el Rubro No. 10 Productos Medicinales y Farmacéuticos.



Hospital Dermatológico Dr. Ramiro Gálvez A. Patronato de Acción Contra la Lepra y Enfermedades de la Piel

Rubro No. 3 Bono 14.

El presupuesto asignado para la atención de los pacientes de la Unidad de Hansen es de Q 1,500,000.00, lamentablemente no es suficiente para cubrir el total de gastos de Recurso Humano, incluyendo las bonificaciones de Ley para Trabajadores del Sector Privado y Público (Bono 14 y Aguinaldo), aun estando ya aprobadas para ser cubiertas con fondos del MSPAS. Por tal razón nos vemos en la necesidad de también cubrir con fondos propios estos gastos en el presente periodo. Debido a lo anterior, solicitamos una disminución de Q 58,964.00 en este rubro y redistribuir Q. 44,685.54 en el Rubro No. 10 Productos Medicinales y Farmacéuticos y Q 14,278.46 en el Rubro No. 7 Servicios Médico-Sanitario (exámenes, consultas y otros), los cuales han sufrido un aumento considerable en los primeros cinco meses del año 2023 por el incremento de precios en el mercado.

- Rubro No. 5 Energía Eléctrica.
- El costo en la energía eléctrica ha aumentado con relación a lo programado en el plan de trabajo 2023, los cuales fueron programados tomando como base los costos del año 2022. Por lo que solicitamos un aumento en este rubro de Q 1,906.31, el cual será tomado del Rubro No. 11 Otros Materiales y Suministros (gas, ortopedia y otros).
- Rubro No. 7 Servicios Médico-Sanitario (exámenes, consultas y otros). De enero a mayo del 2023 hemos percibido un incremento en este rubro con relación a lo que se programó en el Plan de trabajo, que fue en base al año 2022, cabe resaltar que de enero a mayo 2023 ya se han brindado 63 consultas especializadas y 60 exámenes médicos, mientras que de enero a mayo 2022 solo se habían brindado 25 consultas y 33 exámenes médicos. La razón de tal incremento es que los pacientes han podido asistir con más regularidad a sus consultas especializadas en comparación al año 2022, donde aún se percibía un poco de dificultad por las secuelas de la Pandemia vivida a nivel nacional, adicional a esto el costo de las consultas ha aumentado y se prevé que en el próximo semestre aumenten aún más. Por tal razón solicitamos un aumento en este rubro de Q 22,821.00, el cual será tomado del Rubro No.3 Bono 14 y Rubro No.11 Otros Materiales y Suministros (gas, ortopedia y otros) y Rubro No. 8 Otros Servicios No Personales.
- Rubro No. 8 Otros Servicios No Personales.

Este rubro ha disminuido con relación a lo programado ya que se tomó como base el año 2022, en donde aún se necesitaba enviar medicamento a los lugares de residencia a los pacientes, por medio de Courier, por la poca afluencia de transporte, en este año 2023, los pacientes han venido con más frecuencia a sus consultas, por lo que solicitamos una disminución en este



Hospital Dermatológico Dr. Ramiro Gálvez A. Patronato de Acción Contra la Lepra y Enfermedades de la Piel

Q 978.75 y redistribuirlos en el Rubro No.7 Servicios Médico-Sanitario (exámenes, consultas y otros).

- Rubro No. 9 Alimentos.
 - Debido a los aumentos de Precios en la Canasta Básica, de enero a mayo del presente año, se refleja un considerable aumento en relación a lo programado en el Plan de trabajo, por lo que solicitamos un incremento en este rubro de Q 2,192.40, los cuales serán tomados del Rubro No. 11 Otros Materiales y Suministros (gas, ortopedia y otros).
- Rubro No. 10 Productos Medicinales y Farmacéuticos. En el año 2023 los precios de los medicamentos y otros productos farmacéuticos han tenido un incremento considerable, por tal motivo ha aumentado este rubro con relación a lo que habíamos programado en base al año 2022. De manera que solicitamos un aumento de Q 53,805.34 ya que se prevé seguirán en aumento, los cuales serán tomados de Rubro No. 1 Sueldos y Salarios, Rubro No. 2 Bonificación y Rubro No. 3 Bono 14.
- Rubro No. 11 Otros Materiales y Suministros (gas, ortopedia y otros). Debido a que el presupuesto asignado por el MSPAS, para este periodo no será suficiente para cubrir todos los gastos previstos dentro del Plan de Trabajo, nos vemos en la necesidad de cubrir con fondos propios parte de estos gastos y redistribuir lo asignado a los siguientes Rubros: Q. 7,563.79 en el Rubro No.7 Servicios Médico-Sanitario (exámenes, consultas y otros), Q 1,906.31 en el Rubro No. 5 Energía Eléctrica y Q 2,192.40 en el Rubro No. 9 Alimentos.

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente,

Licda, Geimi A. Martoquín Ch. Jefe Depto. De Contabilidad

Hospital Dermatológico Dr. Ramiro Gálvez A. PACOLEP

c.c. Archivo

Adjunto. Cuadro Reprogramación

dinisterio de Salud Pública y Asistencia Social No. Caso: VU-356313

ECHA DE RECEPCIÓN





Reprogramación Año 2023

HOSPITAL DERMATOLÓGICO DR. RAMIRO GÁLVEZ A. PATRONATO DE ACCIÓN CONTRA LA LEPRA Y ENFERMEDADES DE LA PIEL (PACOLEP)

SECTOR DEPORTIVO LOTE 444 COLONIA SANTA LUISA CHINAUTLA, GUATEMALA

jefeunidadcontabilidad@indermaguatemala.com Tel: 2286-8767 / PBX: 2208-9494

		_							VARIA	CIÓ	N				
No.	Categoría de Gasto		PROGRAMADO ANUAL		Ejecutado acumulado al 31 de mayo 2023		SALDO POR EJECUTAR		(+)		(-)		NUEVO SALDO POR EJECUTAR		RESUPUESTO CTUALIZADO
	Recurso Humano		IN COLUMN TO THE					-		-	-				
1	Sueldos y Salarios	Q	483,498.00	Q	262,414.91	Q	221,083.09	Q		Q	8,953,13-	0	212.129.96	0	474.544.87
2	Bonificación	Q	36,000.00	Q	19,833.33	Q	16,166.67	Q		Q	166.671	Q	16,000.00	1	35,833,33
3	Bono 14	Q	58,964.00	Q	-	Q	58,964.00	Q	-	Q	58,964.00	Q	-	Q	-
4	Aguinaldo	Q	-	Q	-	Q	-	Q	-	Q	,	Q	-	Q	-
-	Subtotal	Q	578,462.00	Q	282,248.24	Q	296,213.76	Q	-	Q	68,083.80	Q	228,129.96	Q	510,378.20
	Gastos de Funcionamiento							700000							
5	Energía Eléctrica	Q	59,600.00	Q	24,076.11.	Q	35,523.89	Q	1,906.31	Q	•	Q	37,430.20	Q	61,506.31
-	Telefonía	Q	636.00	Q	265.00	Q	371.00	Q	-	Q	-	Q	371.00	Q	636.00
7	Servicio Médico-Sanitario (Exámenes, consultas y otros)	Q	54,638.00	Q	29,459.00	Q	25,179.00	Q	22,821.00	Q		Q	48,000.00	0	77,459.00
8	Otros Servicios No Personales	Q	5,100.00	Q	1,649.25	Q	3,450.75	Q	-	Q	978.75	Q	2,472.00	Q	4,121.25
-	Alimentos	Q	43,400.00	Q	13,092.40	Q	30,307.60	Q	2,192.40-	Q	-	Q	32,500.00	0	45,592.40
10	Productos Medicinales y Farmaceuticos	Q	733,464.00	Q	272,725.07	Q	460,738.93	Q	53,805.34	Q	-	Q	514,544,27	Q	787,269.34
11	Otros Materiales y Suministros (gas, ortopedia y otros)	Q	24,700.00	Q	3,769.50	Q	20,930.50	Q	-	Q	11,662.50	Q	9,268.00	-	13,037.50
Subtotal		Q	921,538.00	Q	345,036.33	Q	576,501.67	Q	80,725.05	Q	12,641.25	Q	644,585.47	Q	989,621.80
	TOTALES	Q	1,500,000.00	Q	627,284.57	Q	872,715.43	Q	80,725.05	Q	80,725.05	Q	872,715,43	Q	1.500,000.00

Vo. Bo.

Licda. Gelmi Marroquin Ch. Jefe Depto. de Contabilidad

Hospital Dermatológico Dr. Ramiro Gálvez A.

PACOLEP

Vo. Bo.

Dr. Carlos N. Cordero A.

Representante Legal

Hospital Dermatológico Dr. Ramiro Gálvez

PACOLEP